

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29704 *PARQUE SOLAR LA ROBLA, S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TEQUI SOLAR 3, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
TEQUI SOLAR 5, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de sSociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de "Parque Solar La Robla, S.L." sociedad unipersonal, con fecha 29 de septiembre de 2010, ha decidido aprobar la fusión por absorción de "Tequi Solar 3, S.L." sociedad unipersonal y "Tequi Solar 5, S.L." sociedad unipersonal por su socio único "Parque Solar La Robla, S.L." sociedad unipersonal", adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de ambas sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, sin aumento de capital social en la sociedad absorbente, al amparo del artículo 49.1.3.ª de la LME, y con efectos contables a partir del 24 de junio de 2010, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión, redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y cualquier otro documento legalmente previsto, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, pudiendo los acreedores de ambas sociedades ejercer el derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de septiembre de 2010.- Los Administradores mancomunados de "Parque Solar La Robla, S.L." sociedad unipersonal, "Tequi Solar 3, S.L." sociedad unipersonal y "Tequi Solar 5, S.L." sociedad unipersonal.

ID: A100072441-1